

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000219/2014 a instancia de D. Hermógenes Gil Velázquez expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana: Dos casas unidas sitas en el término de Almenar destinadas a mesón, o posada, en la calle del Mesón, nº 6, con sus correspondientes cuadras, su gran corral con pajar, que ocupa una superficie de cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: norte, con callejón de casas de Francisco Blasco; Sur, con casa de esta hacienda; Este, con calle del Mesón y Oeste, con las Eras. Se compone de piso bajo, principal y desván.

Si bien la descripción de la finca aparece en el título originario y la que constaba en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, al tomo 268, libro 4, folio 53, como finca registral 135 del Ayuntamiento de Almenar, dicha finca tras la adquisición de la misma por parte de D. Hermógenes Gil Velázquez, casado con D^a Gloria Gonzalo Lallana, tiene la siguiente descripción:

“Finca urbana, en término municipal de Almenar de Soria (Soria), sita en la Travesía Mesón número seis; tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo la superficie del solar de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Y linda: derecha, calle Real, número 9; izquierda, calle Mesón, número 4; y fondo calle Mesón, número 6”.

La referencia catastral de dicha finca es: 6751120WM6165S0001AM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a Estrella Arias de Saavedra y Cárdenas o a sus ignorados herederos, como titular registral de la finca (o persona con derecho real sobre la finca), así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de mayo de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1812

BOPSO-81-18072014